



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, aprobó, dentro del apartado 14.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, las siguientes Bases Reguladoras para el otorgamiento de premios en el desfile de Carnaval:

**14.8 Concurso de Carnaval:**

Se incluye en el Presupuesto la aplicación 338 480.03, destinada a otorgar, entre otras finalidades y sin perjuicio de lo establecido en las Bases 14.5, 14.6 y 14.7, los premios reseñados, de acuerdo con los criterios básicos que a continuación se especifican:

**Primero.-** Podrán participar en el concurso – desfile y optarán a premio, todas aquellas personas que se inscriban en el mismo, en los plazos y fechas que se establezcan en la convocatoria, a aprobar mediante Decreto de Alcaldía.

**Segundo.-** El concurso - desfile se realizará el día que se determine en la convocatoria.

**Tercero.-** Se aceptará la inscripción de participantes individuales o en grupos, debiendo aclararlo, en caso del segundo supuesto, en el momento de la inscripción. Se considera un grupo formado por 3 o más participantes.

**Cuarto.-** La inscripción es gratuita, y se realizará en la Biblioteca Municipal, en su horario habitual de apertura, o mediante el envío de la ficha de inscripción, que se podrá descargar en la web municipal: [www.arges.es](http://www.arges.es) y enviándola a la dirección: [participacionciudadana.arges@gmail.com](mailto:participacionciudadana.arges@gmail.com). El límite para la inscripción se establecerá en la oportuna convocatoria. Todos aquellos interesados no inscritos en fecha y forma, podrán participar en el desfile, pero no optarán a las categorías de premio.

**Quinto.-** La concentración de participantes en el desfile se realizará en el lugar y a la hora que se determine en la convocatoria. Allí se encontrará situado un punto de control donde se entregará a los inscritos un número o dorsal, que deben llevar visible durante todo el recorrido del desfile.

**Sexto.-** El orden del desfile se hará por riguroso orden de inscripción.

**Séptimo.-** Se establecen los siguientes premios por modalidades y categorías:

Modalidad individual:

Primer premio: 200,00 euros.

Segundo premio: 150,00 euros.

Tercer premio: 100,00 euros.

Modalidad grupo:

Primer premio: 300,00 euros.

Segundo premio: 250,00 euros.

Tercer premio: 200,00 euros.

**Octavo.-** El Ayuntamiento de Argés se reserva el derecho de declarar desierto alguno o algunos de los premios.

**Noveno.-** El jurado del concurso estará integrado por representantes de las diversas asociaciones municipales, actuando como secretario del mismo un concejal de la Corporación Municipal.

**Décimo.-** El recorrido del desfile – concurso será el que se determine en la convocatoria.

**Undécimo.-** Los participantes agraciados de premios o menciones, disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles para ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Argés y facilitar un número de cuenta (IBAN) junto con el nombre, apellidos y DNI del titular, para el ingreso del premio. En caso de no facilitar dichos datos en el plazo indicado, se entenderá que el participante renuncia al premio.

**Duodécimo.-** La participación en el concurso – desfile supone la aceptación de las bases aquí enumeradas.

**Décimo tercero.-** Durante la celebración del Concurso y desfile, el Ayuntamiento de Argés realizará toma de imágenes que pasarán a formar parte del banco de imágenes del Ayuntamiento, y que serán destinadas a la confección de carteles, programas de fiestas, publicidad, etc. En ningún caso, serán cedidas a terceros.

**Décimo cuarto.-** El Ayuntamiento de Argés se reserva el derecho de modificar, anular o sustituir alguna de las cláusulas anteriormente expuestas por motivos de fuerza mayor.

Argés 16 de enero de 2018.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-259